

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

**RESOLUCION N° 167 -2013-MDL-OAF**

Lince, 27 NOV 2013

**LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:**

**VISTO** : El Informe N° 654-2013-MDL-OAF-URH, mediante el cual la Unidad de Recursos Humanos remite el Rol de Vacaciones correspondiente al año 2014 de: funcionarios, personal empleados nombrados, contratados permanentes y obreros permanentes de esta Municipalidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 103° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las entidades públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año, el rol de vacaciones para el año siguiente de: funcionarios, empleados y contratados permanentes.

Que, la Municipalidad cuenta con personal de: funcionarios, empleados nombrados y contratados permanentes sujetos al régimen de la actividad pública y obreros permanentes adscritos al régimen de la actividad privada, siendo menester precisar que se adquiere el derecho a vacaciones, luego de cumplir un ciclo laboral de doce meses, teniendo en cuenta ambos regímenes laborales: la fecha de ingreso, el interés del trabajador y la necesidad de la entidad; por lo que se hace necesario aprobar el Rol Vacacional, propuesto por la Unidad de Recursos Humanos mediante el documento del visto, el mismo que ha sido elaborado teniendo en cuenta la fecha de ingreso del trabajador, así como el mes peticionado por el trabajador;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 187-2007-MDL, modificado por Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL, así como la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Rol de Vacaciones de: funcionarios, personal empleados nombrados, contratados permanentes y obreros permanentes de esta Municipalidad; correspondiente al año 2014 que se detalla en los Anexos 1 y 2, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LINCE  
*Irene Roberto*  
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAINAU  
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas